

COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: No. 779-2022 **Fecha:** Viernes 30 de setiembre del 2022

Inicio: 8:25 am.

Presentes: Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, quien coordina, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Mag. Randall Blanco Benamburg, Sr. Andrey Daniel Cortes Navarro y Sr. Saúl Peraza Juárez

Ausentes justificados:

Ausentes injustificados: Srita. Abigail Quesada Fallas

Profesional en Administración del CI: MAE. Maritza Agüero González

Secretaria de apoyo: Sra. Cindy Picado Montero

1. Aprobación de la Agenda

El señor Luis Alexánder Calvo, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 778-2022
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Informe de la Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela, creada en la Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022. A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz
6. R-872-2022 Propuesta “Construcción de un edificio destinado para oficinas y aulas de la Escuela de Educación Técnica” A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz

7. R-225-2021 Reglamento de Admisión a Carreras del TEC A cargo del Dr. Gerardo Meza y la MAE. Maritza Agüero
8. CCP-C-086-2022 Observaciones de la Comisión de Evaluación Profesional al Reglamento de Carrera Profesional del ITCR. A cargo del Dr. Gerardo Meza
9. ViDa-316-2022 “Propuesta de Reglamento para la Gestión de actividades Extra y Co-curriculares en las Unidades Académicas” A cargo de la Máster Raquel Lafuente y Mag. Randall Blanco
13. Ampliaciones de proyectos de investigación (Invitado: Jorge Chaves, Vicerrector VIE) 10:00 a.m.
14. B-114-2021 Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Personas invitadas: Máster Laura Meneses Guillén, Directora Departamento de Servicios Bibliotecarios Biblioteca José Figueres Ferrer, Máster Eduardo Chavarría, Coordinador Biblioteca Campus Tecnológico Local de San José Sra. Martha Chacón Chacón, Encargada Biblioteca Campus Tecnológico Local de San Carlos Bach. Yolanda Leal, Encargada Biblioteca Centro Académico de Limón) 11:00 a.m.
15. Revisión de pendientes
16. OFICIO SIN REFERENCIA Propuesta de reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC. A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo y M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández
17. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

2. Aprobación de la Minuta No. 778-2022

Se somete a votación la Minuta No. 778-2022 y se aprueba por unanimidad.

3. Correspondencia

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión

1. **Asesoría Legal–604-2022** Memorando fechado 26 de setiembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos Director Asesoría Legal, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite estudio jurídico sobre la legalidad de que se establezcan “licencias con goce parcial de salario” para que una persona funcionaria del ITCR se desempeñe en labores propias de una “empresa auxiliar” o desarrollando actividades específicas de un proyecto bajo la administración directa de FUNDATEC.

Se toma nota. Se traslada al Dr. Gerardo Meza.

2. **OPI-234-2022** Memorando fechado 26 de setiembre de 2022, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual atiende el oficio SCI-622-2022 Reglamento para el Programa de Fortalecimiento de Inglés, CONARE, adjunta la propuesta final de Reglamento, así como el cuadro comparativo.

Se toma nota. Se traslada a la MAE. Maritza Agüero y al Dr. Gerardo Meza.

3. **R-888-2022** Memorando fechado 23 de setiembre de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite la propuesta Modificación de los artículos 83, 84 y 85 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas e inclusión del Artículo Transitorio VII.

Se toma nota.

4. **R-895-2022** Memorando fechado 27 de setiembre de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se sustituye el adjunto remitido con el oficio R-888-2022, considerando una corrección realizada al documento adjunto remitido con el oficio GTH-673-2022, sobre el Manual Descriptivo de Puestos por Competencias, por tanto, se remite para el trámite correspondiente la propuesta Modificación de los artículos 83, 84 y 85 del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas e inclusión del Artículo Transitorio VII.

Se toma nota. Tema analizado en COPA.

5. **R-898-2022** Memorando fechado 27 de setiembre de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite el Plan de acción en respuesta del oficio SCI-836-2022 Solicitud de revisión y evaluación de Centros de Investigación y Extensión en Gestación.

Se toma nota. Tramitar oficio para solicitar que, en el marco de sus competencias, gire las instrucciones que sean necesarias a fin de que el accionar de los Centros en Gestación que se encuentren bajo la situación descrita en la cita anterior, se haga corresponder al numeral 25 del Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que el actuar en tales Centros se ajuste a las disposiciones normativas vigentes

6. **DP-116-2022** Memorando fechado 28 de setiembre del 2022, suscrito por el Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director Dirección de Posgrado, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual informa que la Dirección de Posgrados será representada por el Director de Posgrados, Dr.- Ing. Teodolito Guillén Girón, ante la Comisión

Ad-Hoc, para analizar y dictaminar la propuesta del “Reglamento para la Equiparación de Asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se toma nota.

7. **Asesoría Legal–610-2022** Memorando fechado 28 de setiembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos Director Asesoría Legal, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual informa que ha designado al Lic. Jonathan Quesada Sojo, como representante de la Asesoría Legal en la Comisión Ad-Hoc para que analice y dictamine la propuesta del “Reglamento para la Equiparación de Asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se toma nota.

8. **OPI-241-2022** Memorando fechado 28 de setiembre de 2022, suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual informa que la persona designada por parte de esta oficina para que integre la Comisión ad-hoc para que analice y dictamine la propuesta del “Reglamento para la Equiparación de Asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, es la Ing. Sofía García Romero.

Se toma nota.

9. **Asesoría Legal–611-2022** Memorando fechado 28 de setiembre de 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos Director Asesoría Legal, al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual informa que en atención al oficio SCI-832-2022, se realizó la revisión del documento “Reglamento Becas de Posgrado” (versión DP-019-2022)”, se adjunta dicho documento con las observaciones y modificaciones puntuales en control de cambios realizadas por este Departamento, a fin de que sean valoradas según lo que corresponda. Asimismo, se advierte que las funciones de esta Asesoría no es la aprobación del Reglamento, sino más bien velar porque las normas o reglamentos a aprobar estén en armonía con la normativa institucional ya establecida y el ordenamiento jurídico nacional según el Reglamento de Normalización Institucional.

Se toma nota. Se traslada a la MAE. Maritza Agüero.

Correspondencia tramitada por la Comisión

1. **SCI-981-2022** Memorando fechado 27 de setiembre del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguesez, Vicerrectora Vicerrectoría de Docencia Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director Dirección de Posgrado Máster William Vives Brenes, Director Departamento de Admisión y Registro M.B.A. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Oficina de Asesoría Legal, en el cual remite dictamen de integración de Comisión Ad-Hoc para que analice y

dictamine la propuesta del “Reglamento para la Equiparación de Asignaturas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Se toma nota.

2. **SCI-982-2022** Memorando fechado 27 de setiembre del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora Vicerrectoría de Docencia, en el cual solicita remitir las observaciones que presentaron las Escuelas, así como los integrantes del Consejo de Docencia, a la Propuesta de Reforma del Manual de Normas y Procedimientos para el cálculo de la carga de profesor en ITCR, para ser consideradas como insumo en los análisis.

Se toma nota.

3. **SCI-983-2022** Memorando fechado 27 de setiembre del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual se traslada oficio AUDI-AD-003-2021 referido a funciones asignadas al Consejo Institucional en el “Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” y en el “Reglamento de Normalización Institucional”.

Se toma nota.

4. **SCI-986-2022** Memorando fechado 27 de setiembre del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente Consejo Institucional, con copia al Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia Máster Damaris Cordero Castillo, Directora Ejecutiva FUNDATEC Dr. Milton Villarreal Castro, Director Escuela de Agronomía Ing. Fabián Echeverría Beirute, PhD., Coordinador CIDASTH, en el cual se remite dictamen sobre oficio DAGSC-560-2019 referido a la modificación del artículo 11 del Reglamento del Centro de Investigación y Desarrollo en Agricultura Sostenible para el Trópico Húmedo (CIDASTH).

Se toma nota.

4. Informe de la Coordinación

El señor Luis Alexánder Calvo informa:

- Luego de un par de reuniones con la Administración para valorar cómo gestionar las plazas VIE desde Docencia con el fin de minimizar muchas gestiones administrativas, principalmente en el Departamento de GTH, lo cual ocasiona que haya retrasos en nombramientos y por tanto retrasos en el pago respectivo, se decidió que las personas Vicerrectoras de Docencia y de la VIE iban a liderar el cambio. Preocupa un poco al Coordinador de la CAAE que no ha escuchado

mucho movimiento al respecto, sumado a la próxima jubilación de la Señora Vicerrectora de Docencia.

- Se generaron inquietudes en la Comunidad sobre si aplica lo de la asistencia obligatoria en curso virtuales a partir del periodo de verano, pero quedó claro que si aplica en verano, si la Escuela quiere aplicarlo.
- Espera que a partir de la próxima semana pueda calendarizar reuniones con los/las Directores/as de Escuela.

5. Informe de la Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela, creada en la Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022. A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz

La señora Ana Rosa Ruiz informa que con la integración de la señora María Teresa Hernández a la Comisión Especial, ya dio el informe de la primera reunión con la Vicerrectora de Vida Estudiantil de la UTN, a donde concretaron varios aspectos como el espacio físico y disposición de libros para los estudiantes; asimismo señala que el 6 de octubre del presente año se realizará un encuentro de vida estudiantil TEC-UTN para concretar mejoras. Amplía que ya se cuenta con el dictamen oficial del edificio, entregado por la Oficina de Ingeniería y el cual fue consultado con la UTN. Procede a mostrar los planos y diseños. Señala que se indicó al señor Rector que el camino es vía TEC y se puede iniciar a partir de la aprobación del presupuesto por parte de la Contraloría General de la República.

El señor Luis Alexánder Calvo indica que la Auditoría Interna había señalado la preocupación en cuanto a construir en un terreno que no pertenece al TEC.

La señora Ana Rosa Ruiz coordinará con el señor Luis Alexánder Calvo para solicitar asesoría a la Auditoría Interna, sobre el documento de COMODATO que actualmente la Comisión Especial está analizando para ser enviado al Consejo Institucional.

En otro orden de ideas, la señora Ana Rosa Ruiz indica que a pesar del esfuerzo que se realizó para dotar de plazas a la carrera de Electrónica en el Centro Académico de Alajuela, los trámites se han dificultado y se recibió la terrible noticia de que no se logró la reacreditación, por lo anterior considera conveniente que se invite a al señor Ing. Haydeen Phillips Brenes, Coordinador de la Unidad Desconcentrada de la Carrera de Ingeniería Electrónica del Centro Académico de Alajuela y al Ing. Miguel Hernández Rivera, Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica.

El señor Randall Blanco apoya la audiencia para que se conozca los aspectos por los que no se logró la reacreditación.

El señor Gerardo Meza señala que no hay documentación formal de la no reacreditación por lo que solicita al señor Luis Alexánder Calvo, indagar al respecto, así como si existe recurso de revocatoria.

Se dispone

- ✓ **Tramitar oficio para solicitar asesoría a la Auditoría Interna, sobre el documento de COMODATO**
 - ✓ **Realizar audiencia sobre el resultado del proceso de reacreditación de la carrera de Ingeniería Electrónica que se imparte en el Centro Académico de Alajuela, la próxima semana, con la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela, Ing. Miguel Hernández Rivera, Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica, y el Ing. Haydeen Phillips Brenes, Coordinador de la Unidad Desconcentrada de la Carrera de Ingeniería Electrónica del Centro Académico de Alajuela.**
- 6. R-872-2022 Propuesta “Construcción de un edificio destinado para oficinas y aulas de la Escuela de Educación Técnica” A cargo de la MSc. Ana Rosa Ruiz**

La señora Ana Rosa Ruiz Ruiz señala que cuando leyó la información envió una serie de señalamientos al señor Luis Alexander Calvo porque le falta calidad y el cronograma debe ser actualizado porque algunas fechas ya pasaron. Presenta detalladamente y propone solicitar a la Administración atender los siguientes requerimientos:

1. Detalle de los programas académicos que desarrolla la Escuela de Educación Técnica, y su correspondiente administración.
2. La obra se propone ubicar en una zona donde la Escuela de Ingeniería Agrícola desarrolla prácticas académicas. En ese sentido se consulta ¿La Escuela de Ingeniería Agrícola estuvo anuente a este cambio? se agradece proporcionar evidencia de ello.
3. Si bien el inciso d. del artículo 33 del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, faculta el uso de los recursos del FDU en el fortalecimiento de la infraestructura de la unidad operativa, se solicita suministrar el criterio jurídico de la Oficina de Asesoría Legal, el cual permita esclarecer la competencia de la FUNDATEC para adquirir un bien inmueble con fondos públicos, con el objeto de dotar de espacio físico adecuado a la Escuela de Educación Técnica; ello a la luz de los siguientes criterios emanados por el ente contralor:
 - En el oficio N° 7689, DAGJ-1102-2002, del 8 de julio del 2002, la Contraloría General de la República, indicó lo siguiente:

“ ...

Ahora bien, no consta en la documentación aportada al caso en estudio, el criterio de las autoridades universitarias sobre cómo la adquisición del edificio en Barrio Amón se relaciona con la mejora y agilización de la venta de bienes y servicios, pues según lo expusiera el mismo representante de FUNDATEC, ésta conocía la

importancia de que la nueva carrera de Arquitectura (cuya apertura se dio en el año 2000) "(...) tuviera un espacio físico adecuado que le permitiera desarrollarse de mejor manera en sus funciones", lo cual en principio, corresponde ser definido y tramitado por el mismo ITCR, pues no se trata esencialmente de la venta de bienes y servicios, sino de dotar de espacio físico a la nueva carrera.

...

Téngase presente que no se cuestiona el esfuerzo de FUNDATEC en coadyuvar con el ITCR y su disposición para la mejor colaboración. **Sin embargo, la norma que autoriza la recaudación y administración de fondos públicos por parte de esta fundación, señala a su vez la finalidad que tiene tal autorización: la mejora y agilización de la venta de bienes y servicios producto de las actividades de investigación, extensión y cursos especiales del ITCR. Así lo señala el artículo 94 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico.**

...

La necesidad de espacio físico así como otras necesidades básicas es un aspecto que debe ser cubierto por el mismo ITCR, especialmente si existe, según lo menciona el Director Ejecutivo de FUNDATEC, un serio problema para disponer de infraestructura

...

En ese sentido, los contratos que vayan a surgir con ocasión de la construcción de aulas, laboratorios e instalaciones en general, pertenecientes al ITCR, tendrán que ser tramitados por el ITCR, mediante el procedimiento de contratación administrativa que corresponda, según el monto u otras circunstancias particulares, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa.

También resulta cuestionable que FUNDATEC adquiera una edificación para sí, ya que en el punto h. de los "Lineamientos para FUNDATEC", se establece lo siguiente:

"La fundación mantendrá como activos de su propiedad aquellos necesarios para cumplir con su función de apoyo administrativo. Todas las adquisiciones o donaciones que se realicen para el funcionamiento y apoyo de las actividades o programas deben ser ubicados, tan pronto como sean adquiridos, como activos de los Departamentos Académicos o Centros de Investigación y Extensión correspondientes, mediante el mecanismo que existe en el ITCR; a menos que se demuestre inconveniencia institucional para hacerlo."

...

En otras palabras, los insumos que requiera el ITCR para llevar a cabo su actividad ordinaria dentro de la cual se encuentra la investigación y desarrollo tecnológicos han de ser adquiridos por él mismo y a través de los procedimientos de contratación administrativa.

De este modo, la venta (no la producción) de bienes y servicios "(...) ligados a los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, consultorías y cursos especiales", es la que se puede ser administrada por FUNDATEC; para que ésta

maneje otras actividades propias de la institución, que no se enmarquen dentro de las que se describen en aquella ley, tendría que encontrarse expresamente autorizada al efecto mediante norma legal específica.

...”

(https://www.tec.ac.cr/sites/default/files/media/doc/oficio_7689_contraloria_general_de_la_republica.pdf)

- En el oficio N° 04934, DAGJ-0478-2007 del 14 de mayo de 2007, la Contraloría General de la República indicó lo siguiente:

“ ...

*Ahora bien, como hemos venido señalando durante el lapso en que tales recursos se encuentran bajo la custodia o administración de la FUNDAUNA continúan ostentando la naturaleza de públicos y en principio deben ser “trasladados en forma ágil y efectiva a los propios entes de investigación que los generaron, con el propósito de asegurar la disponibilidad oportuna de estos fondos y la continuidad de las actividades científicas y tecnológicas”, sin embargo, **ello no obsta para que se utilicen los mismos en la adquisición de bienes y servicios por parte de la Fundación, siempre y cuando tales adquisiciones se encuentren relacionadas con la mejora y agilización de la venta de los bienes y servicios ligados a los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, consultorías y cursos especiales**, debiendo guiarse por los principios de la contratación administrativa y realizarse de acuerdo al marco establecido por el respectivo Estatuto, los convenios celebrados si los hubiere y en general por los proyectos impulsados por la Universidad, así como por cualquier normativa interna que regule esta materia.*

... ”

De forma que en aplicación de lo dispuesto por los artículos 94 y 95 de la Ley No. 7169, podemos afirmar que para que las respectivas Fundaciones puedan hacer uso de los recursos recaudados en razón de la venta de bienes y servicios ligados a los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, consultorías y cursos especiales, producidos por los respectivos entes universitarios, para efectuar adquisiciones de bienes y servicios deben cumplirse al menos los siguientes presupuestos:

- *Las adquisiciones deben ir dirigidas a **mejorar y agilizar** la venta de los bienes y servicios producidos por las respectivas universidades estatales, pero no de cualquier clase de bienes y servicios, sino exclusivamente de aquellos ligados a los **proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, consultorías y cursos especiales**.*
- *Paralelamente a lo indicado en el punto anterior, y en concordancia con lo establecido expresamente por el numeral 95 de la Ley No. 7169, tales adquisiciones deben ir dirigidas a **garantizar la continuidad de las actividades científicas y tecnológicas**.*
- *Asimismo, dichas adquisiciones deben realizarse **de conformidad con el criterio de las autoridades universitarias** delimitado en el Estatuto de la Fundación creada por éstas, en los convenios si los hubiere, en los lineamientos o normativa interna que se hubiere emitido, y en general, en los proyectos promovidos por las universidades.*

- *Las adquisiciones deben ajustarse a los **principios constitucionales de la contratación administrativa.***

...” (https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2007/SIGYD_D_2007007924.doc)

- En el oficio N° 01369, DCA-0240 del 02 de febrero de 2017, la Contraloría General de la República indicó lo siguiente:

“ ...

- 6 La finalidad que se persigue con la creación de dichas fundaciones por parte de las universidades, al amparo de la autorización brindada por la Ley No. 7169, se orienta precisamente a que éstas se encarguen de recaudar los recursos provenientes de la venta de los bienes y servicios ligados a los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, consultorías y cursos especiales, con el objetivo de agilizar y mejorar dicha venta, así como los recursos relacionados para potenciar dichos proyectos. Lo anterior exige que la administración o custodia de dichos recursos públicos, por parte de las fundaciones universitarias se realice de manera efectiva y de igual forma su traslado sea ágil y efectivo a los propios entes de investigación que los generaron, con el propósito de asegurar la disponibilidad oportuna de estos fondos y la continuidad de las actividades científicas y tecnológicas. Asimismo se ha reconocido que dichos recursos pueden ser utilizados en la adquisición de bienes y servicios por parte de la Fundación, siempre y cuando tales adquisiciones se encuentren relacionadas con la mejora y agilización de la venta de los bienes y servicios ligados a los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, consultorías y cursos especiales, debiendo guiarse por los principios de la contratación administrativa y realizarse de acuerdo al marco establecido por el respectivo Estatuto, los convenios celebrados si los hubiere y en general por los proyectos impulsados por la Universidad, así como por cualquier normativa interna que regule esta materia¹.”

...” (https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2017/SIGYD_D_2017001689.pdf)

Se dispone

Tramitar oficio ante la Administración, para solicitar los requerimientos anteriormente detallados, para continuar con el análisis del tema.

7. R-225-2021 Reglamento de Admisión a Carreras del TEC A cargo del Dr. Gerardo Meza y la MAE. Maritza Agüero

La señora Maritza Agüero informa que generó un solo documento, ya que había varias versiones, dejó algunos comentarios al señor Gerardo Meza para su revisión. Sobre la consulta que realizó a la VIESA, las compañeras indicaron que, si se elimina la nota de corte, en Admisión Restringida se quedan sin criterio de selección y eso limitaría el trabajo.

El señor Randall Blanco señala que respeta la posición del PAR, pero lo extraña porque tienen el criterio del corte de la carrera.

Se dispone

Agendar la próxima semana.

8. CCP-C-086-2022 Observaciones de la Comisión de Evaluación Profesional al Reglamento de Carrera Profesional del ITCR. A cargo del Dr. Gerardo Meza

El señor Gerardo Meza informa que ha entregado a conocimiento de la Comisión, por medio de correo electrónico, tres documentos: posibles resultandos y considerandos de la propuesta que se eleve al pleno, un borrador del dictamen de esta comisión y un documento borrador con la parte resolutive de la propuesta que conocería el pleno. Solicita colaboración del señor Randall Blanco y de la señora Maritza Agüero, para realizar una revisión final de esa documentación para asegurar que todas las consultas de la CCP hayan sido atendidas, que exista concordancia entre lo que se plantea en el dictamen de la CAAyE y la propuesta que conozca el pleno y otros detalles que puedan ser relevantes de tal documentación.

El señor Randall Blanco y a la señora Maritza Agüero están de acuerdo.

Se dispone

Agendar la próxima semana.

9. ViDa-316-2022 “Propuesta de Reglamento para la Gestión de actividades Extra y Co-curriculares en las Unidades Académicas” A cargo de la Máster Raquel Lafuente y Mag. Randall Blanco

Este tema se pospone debido al tiempo.

10. Ampliaciones de proyectos de investigación (Invitado: Jorge Chaves, Vicerrector VIE) 10:00 a.m.

El señor Luis Alexánder Calvo da la bienvenida y cede la palabra para la presentación de los avances en el tema de las ampliaciones a proyectos de investigación.

El señor Jorge Chaves saluda e informa que por calendario el cierre para la presentación de solicitudes de ampliación de proyectos es hoy y de momento se tiene lo siguiente:

- se han recibido quince solicitudes
- lo primero que se realizará será la revisión de los recursos.
- por política no amplían proyectos de más de tres años, excepto a algunos proyectos de doctorado que requieren más tiempo
- en el Tec no hay convocatoria para proyectos específicos de desarrollo tecnológico

- las plazas que se liberarán el quince no están comprometidas por lo que se utilizarán para apoyar

La señora Raquel Lafuente externa la preocupación porque en la ampliación se está dando la mitad del tiempo, entonces el cumplimiento de objetivos no será posible e incluso algunos proyectos deberán posponerse y algunos tienen hasta compromisos externos. Agrega que, según algunos compañeros le han comentado, en la VIE han señalado que si presentan la ampliación con el tiempo completo no serán aceptados.

El señor Jorge Chaves responde que en la convocatoria se definió cómo se evaluaría, pero eso no impide que se den recursos adicionales.

11. B-114-2021 Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (Personas invitadas: Máster Laura Meneses Guillén, Directora Departamento de Servicios Bibliotecarios Biblioteca José Figueres Ferrer, Máster Eduardo Chavarría, Coordinador Biblioteca Campus Tecnológico Local de San José Sra. Martha Chacón Chacón, Encargada Biblioteca Campus Tecnológico Local de San Carlos Bach. Yolanda Leal, Encargada Biblioteca Centro Académico de Limón) 11:00 a.m.

El señor Luis Alexánder Calvo da la bienvenida y explica algunas de las observaciones que surgieron en el análisis de esta Comisión; por lo que indica que el objetivo de este espacio es para proceder con la devolución formal de la propuesta del Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC), remitida mediante el oficio B-114-2021, para que procedan con la revisión de las observaciones externadas en cuanto al contenido que debe formar parte de un reglamento general y el texto que debería consignarse en la regulación de la operación interna de la dependencia.

La señora Laura Meneses aprovecha el espacio para consultar si tienen conocimiento de cuando se liberará el presupuesto que corresponde a las Bibliotecas.

La señora Ana Rosa Ruiz señala que coordinará con el señor Nelson Ortega para darle respuesta desde COPA.

La señora Marta Chacón solicita colaboración porque el espacio de la colección de libros de la Biblioteca de San Carlos, está cerrado por la falta de sensores y llavín en la puerta principal, asimismo algunos ventanales están reventados lo que representa un gran riesgo para los funcionarios y usuarios. Agrega que ella ya presentó la solicitud ante la Dirección de Departamento y la Dirección de Centro, pero no ha recibido respuesta.

El señor Luis Alexánder Calvo se compromete a dar seguimiento.

Se dispone

Tramitar oficio para la devolución formal de la propuesta del Reglamento, para que procedan con la revisión de las observaciones externadas en cuanto al contenido que debe formar parte de un reglamento general y el texto que debería consignarse en la regulación de la operación interna de la dependencia.

12. Revisión de pendientes

Este tema se pospone debido al tiempo.

13. OFICIO SIN REFERENCIA Propuesta de reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC. A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo y M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

Este tema se pospone debido al tiempo.

14. Asuntos Varios

Modificación de los artículos 6 bis, 21 bis y 34 bis del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, para promover y asegurar la graduación de la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica

El señor Saúl Peraza recuerda que la propuesta sobre la Modificación de los artículos 6 bis, 21 bis y 34 bis del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, para promover y asegurar la graduación de la Comunidad Estudiantil del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se dejará presentada en la sesión del Consejo Institucional.

El señor Luis Alexander Calvo señala que la propuesta citada se dejará presentada en la sesión del CI de la próxima semana, según lo dispuesto la semana anterior.

Demanda de personas jubiladas contra el ITCR

El señor Gerardo Meza informa que existe una demanda ante tribunales de justicia de las personas jubiladas contra el Tec, porque consideran que el monto de las prestaciones es incorrecto. Manifiesta su preocupación porque el Consejo Institucional no ha sido informado al respecto.

Finaliza la reunión al ser las 12:15 p.m.

Dr. Luis Alexander Calvo Valverde
Coordinador
Comisión de Asuntos Académicos
y Estudiantiles

Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo
Comisión de Asuntos
Académicos y Estudiantiles